INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que el mismo correspondió a este Despacho por reparto y se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión. Sírvase Proveer.

Treinta (30) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2023 00 459 00			
DEMANDANTE	Nelson Betancourt Lozano	**C.C. No.**	79.538.282
DEMANDADA	Ismocol S.A.		
ASUNTO	Reintegro		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. **MARTHA ISABEL TERAN SALCEDO** como apoderada judicial de **NELSON BETANCOURT LOZANO** en los términos y bajo los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Al proceder al análisis de los requisitos que debe contener el escrito de la demanda acorde con lo normado en el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 que modificó el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo, así como los requisitos contemplados en la Ley 2213 de 2022, encuentra el Juzgado que adolece de lo contemplado en los siguientes numerales:

1. Respecto al numeral 9, encuentra el Juzgado que junto con el escrito de la demanda no se allegó la prueba documental relacionada en el acápite de pruebas registradas en el numeral 5 a 48 del escrito de la demanda.

2. Frente a los requisitos contemplados en el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022, no se allegó junto con el escrito de la demanda prueba alguna que acredite la remisión por correo electrónico de ésta con sus respectivos anexos a la parte demandada.

TERCERO: En consideración a lo anterior se **DEVUELVE** la presente acción (artículo 28 del Código de Procedimiento Laboral), y se concede un término de **cinco (5) días hábiles** al apoderado del demandante a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 01 DE DICIEMBRE DE 2023 Por ESTADO N.º 107 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f1028a7c1d4397697b96c9ecdd8e322ea1a9d1f1bbccc310158c8bb8827eabe**
Documento generado en 01/12/2023 10:20:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica